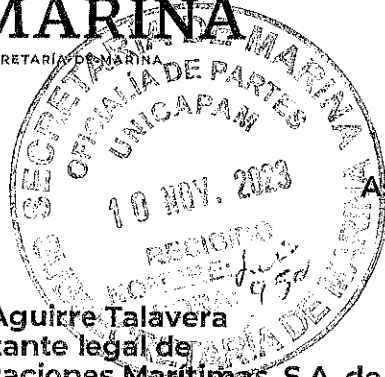




MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 8225/DRMAP. - 4532/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2023.

C. Rafael Aguirre Talavera
Representante legal de
Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.
Frontera 67, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, así como a su atento escrito de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda operar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto **Progreso, Yucatán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, opere como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Progreso, Yucatán
Apoderado Legal acreditado:	C. Juan Hernández Seferino
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 84 121, Edi. 0, Progreso de Castro, C.P. 97320, Mérida, Yuc.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante

Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONFERIA

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias
Al C. Vicealmirante, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
Al C. Titular de la Capitanía Regional de Puerto en Progreso. - P/Su Cto. - Progreso, Yuc.
Al **Expediente 014/2020 T.IX**

MATC/CCP/0007/ACHC

"No se puede vencer a quien no sabe caerse" (Babe Ruth)
Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Naval Militar 559, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

NP-DUP